



Auto interlocutorio	No. 0229 de 2021
Radicado	05266-31-03-003-2021-00022-00
Acumulado a	05266-31-03-003-2019-00345-00
Otra acumulada - otros demandados	05266-31-03-003-2020-00025-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Luz Helena del Socorro Sierra Restrepo
Asunto	Corrige auto mandamiento ejecutivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 23 de marzo de 2021 por la apoderada de la parte demandante al buzón electrónico del Despacho y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libro mandamiento de pago en las presentes diligencias el 18 de marzo de 2021, en el sentido de indicar el número de identificación tributaria (Nit) correcto de la entidad demandante, siendo el No. 860.002.964-4 y no como allí se dijo. Los demás apartes de dicho proveído permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

36619214F77F2CCC86D06ED25DD79749EADD78213E3964A22B8FF60475534CFD

DOCUMENTO GENERADO EN 25/03/2021 05:33:15 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>